Diego Efraín Cespedes Parra

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 5:16 p. m.
Para: 'd.admin@riskgc.com'
CC: Yazmin Sofia Valbuena Fernández; Armando Vivas Salamanca; Ana Milena Pavia
Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 2023490 – RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S – ADICION No 01, MODIFICACION No 01 Y PRORROGA No 1

Buen dia

Bogotá, D.C.
Señores
RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S

Buen día

De conformidad con la póliza incluida en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

1. El anexo más reciente emitido por la aseguradora, identificado como **anexo 6**, no cumple con los requisitos establecidos en la Adición No. 01, Modificación No. 01 y Prórroga No. 1. Por lo tanto, es necesario ajustar la fecha de vencimiento final del amparo de cumplimiento.

 La fecha que debe quedar registrada es el **15 de julio de 2025**. Es importante tener en consideración que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula de garantías, la cobertura de la póliza debe extenderse durante el plazo de ejecución del contrato y adicionalmente por CUATRO (4) meses más.

SOLICITUD
1. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2023490, por doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual, es decir hasta el 15 de marzo de 2025. 2. ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 2023490 en la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($22.509.149,88), incluido IVA, así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. 3. MODIFICACIÓN: Modificar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2023490 así: *"El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-45-101155410	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	03	2024	15	03	2023	00:00	15	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S.		NIT: 830.110.141-3
DIRECCIÓN: CR 19 A NRO. 90 - 13 OFIC 303	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7942330

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 2023490

OBEJTO:PRESTACION DE SERVICIO DE ACCESO, CONSULTA, SOPORTE Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL APLICATIVO INSPEKTOR, INCLUIDO WEB SERVICE INTEGRADO CON EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIN DE ENTERRITORIO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	15/03/2023	15/04/2025	$9,003,659.95	$9,003,659.95

Los ajustes y recibos de pago o certificados deben ser incluidos en la plataforma de Secop II lo antes posible para continuar con el trámite de legalización

Cordialmente,

Técnico Administrativo 2
Diego Céspedes Parra
Subgerencia de Operaciones
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.